ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón, y **MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S** identificada comercialmente con el NIT: 900645245-0, representada legalmente por **MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.435.676 expedida en Valledupar, celebramos el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 38 DE 2025,** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.** En la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual Al termino del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DE LOS BIENES, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más

El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 320-47-994000032327 expedida por la compañía de seguros denominada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada comercialmente con el NIT: 860.524654-6, el 25/04/2025 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	25/04/2025	27/04/2026	$ 18.000.000.00
Calidad De Los Bienes	25/04/2025	27/04/2026	$ 36.000.000.00

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025, en el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Aprueba,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE